Acta No.26

Acta de la Sesión Ordinaria del SC. Cabildo de Sómez Ralacio, Sgo., Celebrada el Sía 12 de marzo de 2020.

En la Piudad de Sómez Zalacio, Estado de Surango, siendo las 12:12 (doce horas con doce minutos) del día 12 (doce) del mes de marzo del año 2020 (dos mil veinte), reunidos los integrantes del Republicano Apuntamiento en el Salón de Besiones del PC. Cabildo del Ralacio Municipal, se procede a celebrar Besión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Aracción 🔊 de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Qurango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríquez, Presidenta Municipal; Ric. Omar Enrique Pastañeda González, Bíndico Municipal; María de la Ruz Ronce Ronce, Rrimera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Begundo Regidor; Profra. María del Refugio Rugo Ricerío, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Poreño, Ouarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Slores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Bexta Regidora; Eng. Francisco Bardán Ruelas, Béptimo Regidor, Ric. María Aideé Riliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Bandra Vázquez Hidalgo, Décima Brimera Regidora; C. Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Begundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; P. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Puarta Regidora, Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Ric. Zuriel Abraham Rosas Porrea, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Rase de Rista de Asistencia. En seguida en desahogo del **Segundo Zunto**, el P. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto sequido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Vía, como sique: **Cercer Runto**: Rropuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Vía; Cuarto Runto. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 05 de marzo de 2020; **Quinto Runto**: Rectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Apuntamiento; **Sexto Runto**: Sictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Regislación, para aprobación en su caso, sobre el proyecto de bando de Rolicía y Gobierno para la administración 2019-2020; **Séptimo Runto**: Asuntos

Generales; **Octavo Runto**: Plausura de la Sesión.-Pontinuando con el desahogo del **Cercer Runto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Vía, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Runto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 05 de marzo de 2020, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Runto**, Rectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento, el P. Secretario menciona que se recibieron los siguientes asuntos: 1.- Solicitud presentada por el AC. Pongreso del Estado, Regislatura RXVIIII, solicita el voto respectivo para el decreto No. 267, por el cual se adiciona un octavo párrafo al artículo 39 de la Constitución Rolítica del Estado Ribre y soberano de Durango, este asunto será turnado a la comisión de Gobernación y Regislación para su estudio y emisión del dictamen respectivo; Oficio $RA_{G}Z/7/036/2020$, en el cual se hace llegar copia de minuta de trabajo efectuada por la Comisión de Snclusión Social.- Continuando con el desahogo del **Sexto Runto**, referente al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Regislación, sobre el proyecto de Bando de Bolicía y Gobierno para la Administración 2019-2022 del Municipio de Gómez Ralacio, se le concede la voz al Síndico Municipal, quien da lectura al dictamen emitido por la Pomisión, el cual después de haber presentado las consideraciones, se dictamina lo siguiente "Úlnico.- Se aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto de Sando de Rolicía y Gobierno de Gómez Ralacio, establecido en el Artículo 37, Cercer párrafo de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, asimismo se instruye al \mathcal{C} . Secretario del \mathcal{R} . Ayuntamiento para que proceda a la publicación del presente Reglamento en la gaceta Municipal" una vez terminada la lectura pide el uso de la voz la Octava Regidora, justifica el sentido de voto, comentando que actualmente en el ayuntamiento se tiene, la estructura orgánica como en la administración anterior, de acuerdo a la página de Transparencia, en la actual administración, se tiene a jefaturas de departamento con sueldos similares a los de las Direcciones, tenido incrementos en el sueldo, donde además jefaturas de departamento ahora son catalogadas como Direcciones, recibiendo ya estos incrementos sin estar plasmados en la Estructura Orgánica, indicando que las Direcciones, según la normativa, dependen de la Rresidenta y estas tienen un jefe inmediato superior, debiendo ser Jefaturas de Departamento, sin embargo en el Elan Municipal de Desarrollo, en la misión se establece que la presente administración es eficiente y transparente, y el incremento que se aprueba no coincide con lo planteado, donde además se está generando

un egreso extra en el rubro de servicios personales; sobre este mismo tema el Séptimo Regidor sustenta el sentido de voto, acorde a quien le antecede en la palabra, comentando que que primero se dio de alta directores nuevos y después se plasma en el organigrama general, siete meses después, creando 17 puestos de nivel jefatura de departamento y/o direcciones, en la pasada administración, con 121 puestos se erogaban 3 millones 181 mil pesos, mientras que en la presente administración, con 138 puestos, es decir se incrementó 17 puestos más entre ellos directores y subdirectores, se eroga una nómina de 4 millones 151 mil pesos, como un ejemplo, quiere decir que en 17 puestos creados aumentó la nómina en 971 mil 504 pesos mensuales, en un año 11 millones de pesos 658 mil, en tres años esta administración que va hacer historia 34 millones 974 mil más que la administración pasada; le extraña que los compañeros regidores aprueben la cuenta pública sin solicitar al tesorero y a la comisión que aclaren esto; solamente en la dirección Jurídica, se tiene un Director, un subdirector y 6 jefes de departamento con sueldos que van desde los 28 mil pesos, como jefes de departamento hasta los 35 mil pesos y no es de extrañarse que varios de estos elementos son familiares directos o indirectos de funcionarios de primer nivel, otro caso el Sefe del Departamento de Gobierno estaba registrado con un sueldo de 22 mil 206 pesos ahora es Director de Gobierno gana la cantidad de 38 mil pesos; en uso de la voz la C. Rresidenta Municipal aclara que se buscaron los perfiles correctos para cubrir el trabajo de la presente administración, con la diferencia de la anterior administración, en está si hacen el trabajo correspondiente, el cuerpo jurídico al que se refiere lo forman el personal que investiga irregularidades de la administración pasada, donde además de Raval y de los temas encontrados se siquen descubriendo más temas, como lo de la Directora de Osistemas que dejo un daño al Ratrimonio Municipal, es impresionante, comenta que el personal que se desempeña en cada departamento cubre con el perfil indicado, interrumpiendo el Séptimo Regidor a lo que la Quinta Regidora solicita respeto a quien tiene la voz, ya que en su participación se le escucho con respeto; nuevamente la C. Rresidenta Municipal, aclara que los titulares cuentan con título y cedula profesional, además de tener productividad y disposición de tiempo; sobre este tema el Síndico Municipal afirma, que lo que buscan con estos señalamientos es tapar el desfalco por la anterior administración, donde se ha dado a conocer los diferentes temas que forman parte de las irregularidades, como ejemplo, se creó una empresa fantasma para realizar el desfalco en solo un concepto se erogó en 57 días la cantidad de 143 millones de pesos, le parece que el Séptimo Regidor busca desviar la atención de si hay personal con tal o cual característica, los cuales están trabajando, generando productividad, para cubrir lo que sí es un robo, el desfalco a los gomezpalatinos, que considera la estafa maestra y el robo del siglo a Gómez Ralacio y querer justificar las diferentes salidas sin comprobar de la administración pasada, indica

también que se trabaja actualmente en el Sando de Rolicía y Gobierno el cual tenía 24 años sin modificarse, comenta también que se reducirá la estructura administrativa de 29 Direcciones Generales a 19, todos los sueldos están siendo ajustados al tabulador, y que fue aprobado por el Congreso del Estado, ninguno está fuera de la norma, pero más allá de eso se está haciendo una compactación, en el nuevo Sando de Rolicía se establecerán la nueva estructuras, orgánica, la creación del Cribunal de Justicia Administrativa, y en cuanto a lo comentado por el Séptimo Regidor comenta que el señor Carlos Gamboa recibía 45 mil pesos y no trabajaba, y si se suman en tres años; continua informando que en el Bando de Rolicía y Gobierno existen innovaciones una de ellas es la reestructura orgánica y la creación del Tribunal de Justicia Administrativa y se crearán Organismos que la Rresidenta ha determinado para tener una administración eficiente y a la vanquardia a nivel Nacional, solicita se someta a consideración; se le concede la voz a la Octava Regidora, quien comenta que la información que presenta se encuentra en la página de Transparencia del Ayuntamiento, es obligatoriedad publicarla en tiempo y forma, y desafortunadamente tiene alteraciones, porque se ha cambiado el listado y que bueno que todos los directores cumplen los perfiles del personal que labora, pregunta que si va a presentar la estructura orgánica o un árbol genealógico, solicita ser respetuosa de las Snstituciones, y que no se den señalamientos, hasta que no existan los elementos contundentes de forma legal y jurídica, mientras tanto, no hacer señalamientos, mientras no se tengan elementos contundentes, técnicos afirmativos de todo lo que dicen no tiene porque señalarla, como lo declaró el Pontralor que ella había señalado actividades, recuerda que es parte de la autoridad y merece respeto; interrumpe el Bíndico Municipal y comenta que está denunciada; a lo que responde que nadie le ha notificado y mientras no se tenga los elementos contundentes no se debe señalar y esperar el procedimiento legal; el Séptimo Regidor comenta que es la característica de esta administración, recalca que 35 millones más se gastará esta administración de la nueva historia en sus allegados, en su gente, como lo acaban de mencionar tiene un perfil de modista y es directora, se presentó una denuncia ante la Secretaría de la función Rública, la Contraloría del Estado y Fiscalía Anticorrupción, por actuación bajo conflicto de intereses, contratación indebida, tráfico de influencias, encubrimiento, participación ilícita de procedimientos administrativos, alterar información a cargo del servidor público habilitado, comenta que cuenta con la constancia declarada ante el Ministerio Rúblico, de ex trabajadores, de los cuales mujeres familiares, en la cual los responsables de la administración los dieron de baja sin justificación, ya que no fueron participes en cambiar los datos de la página oficial del municipio, muestra también a el Eleno, documentos Hotariados de la página oficial del municipio, antes y después de iniciada la administración, en donde se quitaron a toda

la familia del 🛇 índico y algunos otros funcionarios, es para solventar las acusaciones en lo que pretenden hacer, indica que existen instancias que decidirán si se realizó o no el desfalco ellos no lo son a pesar de que señalen, injurien y dictaminen que hubo un desfalco de la anterior administración, no son los indicados invita a que presenten las pruebas y las instancias decidirán si hay culpa o no y considera que el Síndico no es nadie para decir que lo hubo, añade que el día de ayer el Pontralor declaró que ya se solventaron los primeros 147 millones; respondiendo el Síndico Municipal que es función del Bíndico Municipal ser Pomisario de la Hacienda Rública Municipal es la función del síndico, y sobre las actas que mostro como certificadas, fueron presentadas ante el Notario Rúblico No.3 Ric. Octaviano Rendón Arce, el cual se sabe es parte de la cofradía, y que además, son responsables de señalar los desfalcos, no de sancionar pero sí de señalar; una vez suficientemente discutido el punto, el ${\mathcal C}$. Secretario del ${\mathcal R}$. Ayuntamiento somete a consideración del Pleno el cual toma el Acuerdo siquiente: 82.-Se Aprueba por Mayoria de Totos con 13 a Favor y 2 en Pontra, en lo General y en lo particular en los términos de su presentación, con fundamento en el Artículo 33, Snciso 🤏, Fracción WSSS, de la Rey Orgánica del Municipio Ribre del Estado de Durango, el Bando de Rolicía y Gobierno del Municipio de Gómez Ralacio, Sqo., con vigencia durante la Administración 2019-2022. Enseguida el 6. Obecretario del Apuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Rarticular, se ordena su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.- Ensequida en desahogo del Obéptimo Runto, referente a Asuntos Generales, en uso de la voz la P. Rresidenta Municipal, comenta que una de las cosas importantes en el Bando de Rolicía y Gobierno, es la creación del Tribunal de Justicia, hace mención de esto porque, de acuerdo a lo ocurrido en días pasados, en el incendio del relleno sanitario, se suscita de forma muy extraña, a la par se tenía un incendio en otro lugar, en el cual se tiene prohibido hacer descargas de basura, y a pesar de esto, se hizo una descarga de una empresa particular que sabemos es de la familia de la ex Rresidenta Municipal, indicando que lamenta mucho la irresponsabilidad de esa empresa, donde el daño ecológico es de gran impacto, indica que se harán los peritajes correspondientes, la creación del Tribunal servirá para demostrar los daños ocasionados y de esta manera emitir multas y generar cambios en las empresas que el día de hoy tienen este servicio del municipio, agradece a los que votaron a favor de el Bando de Rolicía y Gobierno, lo cual permitirá sequir trabajando en los diferentes rubros; pasando a otro tema y siendo reciente la visita de Candelaria Ochoa, la Décima Regidora comenta que su visita fue positiva para el Municipio en el marco de los festejos del día de la mujer, se tomó protesta y se conformó el Ponsejo para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres,

asimismo agradece a los Regidores miembros de la Pomisión de Squaldad y Equidad de Género, ya que se han hecho aportaciones que suman para la eliminación de la alerta de Sénero, reconoce, el trabajo de los hombres que se han suman a estas iniciativas, y agradece a la $\mathbb{Z} \mathbb{R} \mathbb{O} \mathbb{E} \mathbb{S} \mathbb{M}$ y al \mathbb{S} nstituto \mathbb{S} unicipal de la Mujer el trabajo realizado, comenta también, sobre el proyecto de una Unidad Móvil de Atención a la violencia contra las mujeres, la cual daría atención al área Rural, consiste en llevar asesoría psicológica, jurídica, y de Trabajo Social, así como atención médica, cursos, talleres y conferencias, ya que es importante que reciban esta atención todas mujeres del municipio; en uso de la voz la C. Rresidenta Municipal comenta sobre el trabajo que se ha hecho con las mujeres, indicando que en el Sando de Rolicía y Gobierno, destaca un párrafo importante, en la atención de la alerta de género, con la creación de un Cápitulo integro, que tiene que ver con la creación de las unidades especiales en seguridad pública para la atención de la violencia intrafamiliar, temas sobre acoso; así también, sobre los propectos que comenta la Décima Regidora, son proyectos que ya se presentaron en PONA WOM.- Ror último en desahogo del **Octavo Runto**, el P. Secretario procede a la Plausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio.-Damos Sé.----

6. Alma Marina Vitela Rodríguez Presidenta Municipal

> Ric. Omar Enrique Pastañeda González Obindico Municipal

O. María de la Ruz Ronce Ronce Rrimera Regidora

6. Manuel Jaquez Repes Segundo Regidor

Brofra. Maria del Refugio Rugo Ricerio Tercera Regidora

> 6. Maximiliano Olvera Poreño Guarto Regidor

6. Ma. Elda Hevárez Slores Quinta Regidora

> O. Anavel Sernández Martínez Obeseto Regidor

6. Francisco Bardán Ruelas Séptimo Regidor

> 6. María Lideé Ciliana Román Vázquez Octava Regidora

6. Juan Moreno Espinoza Koveno Regidor

> 6. Estrella Morón García Décima Regidora

6. Sandra Vázquez Hidalgo Sécima Primera Regidora

> 6. Juan Francisco Bueno Flores Décimo Begundo Regidor

6. Kortencia Galván Turrubiate Décima Tercera Regidora

> 6. Karla Beatriz Tello Arellano Décima Guarta Regidora

6. Julio Ramtrez Fernández Décimo Buinto Regidor

> Ric. Euriel Abraham Rosas Porrea Secretario del R. Apuntamiento